



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.652/

Quillón, 27 MAR 2015

VISTOS:

- El Ordinario N° 15 de fecha 25 de Marzo del 2015, emitido por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes, Enfermero del CESFAM, que solicita Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 19 de Marzo del 2015. Que Nombra como Secretario Municipal (S) a la Directora de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Quillón Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroge.
- El Decreto Alcaldicio N° 365/2009, que Nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al Sr. **IGOR FIGUEROA CIFUENTES**, Enfermero del Centro de Salud Familiar de Quillón como Director Juridico FEFUSAM VII Región, por Reunión FEFUSAM en la ciudad de Chillán, desde 08:00 hrs. a 17:00 hrs., los días 26 y 27 de Marzo del presente año:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YLP/jsb
 26.03.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORD N° 151
MAT: COMUNICA LO QUE INDICA

QUILLON: MARZO 25 del 2015.-

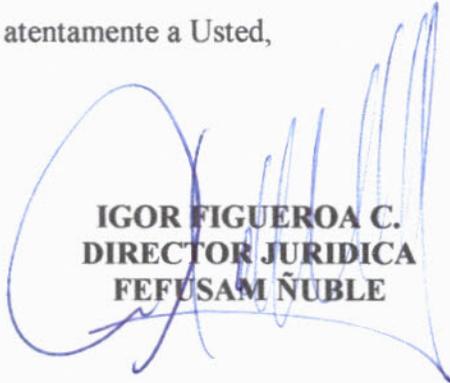
**DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEDERACION DE FUNCIONARIOS
DE LA SALUD MUNICIPALIZADA 8VA ÑUBLE**

**A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON**

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, art.31. Comunico a Ud., que los días 26 y 27 de Marzo, haré uso de fuero laboral, a partir de las 8:00 y hasta las 17.00 hrs, por tener reunión de FEFUSAM en la ciudad de Chillan.-

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines.-

Le saluda muy atentamente a Usted,



**IGOR FIGUEROA C.
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM ÑUBLE**

DISTRIBUCION:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Archivos FEFUSAM.-
- 3.- Copia Depto. Salud.-